

Ciudad de México, a 7 de abril del 2026

## **PRONUNCIAMIENTO DE LA BARRA MEXICANA, COLEGIO DE ABOGADOS, A.C., ANTE LA DECISIÓN DEL COMITÉ DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DESAPARICIÓN FORZADA SOBRE LA SITUACIÓN EN MÉXICO.**

La Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C., expresa su punto de vista ante las conclusiones emitidas por el Comité de las Naciones Unidas contra la Desaparición Forzada, con apego en el artículo 34 de la *Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas*, con el objetivo de remitir la situación mexicana a la Asamblea General de las Naciones Unidas a fin de que considere adoptar medidas que apoyen al Estado parte a prevenir, investigar, sancionar y erradicar las desapariciones forzadas en México.

Frente a la magnitud de esta crisis derivada de la desaparición de personas, la Barra Mexicana considera indispensable que el Estado mexicano atienda las acciones orientadoras que en su momento llegue a emitir la Asamblea General de las Naciones Unidas a México en torno a la cooperación técnica, el apoyo financiero y la asistencia especializada que se requieran en las áreas de búsqueda, análisis forense, e investigación exhaustiva de las alegaciones de desapariciones forzadas y de vínculos entre servidores públicos y el crimen organizado por dicho Comité.

De igual manera, la Barra Mexicana reafirma la necesidad del establecimiento de un mecanismo eficaz para esclarecer la verdad y proporcionar asistencia y protección a las familias que buscan a sus seres queridos, así como a las organizaciones y defensores que las apoyan.

Por ello, exhortamos respetuosamente a los Poderes de la Unión, a las autoridades federales y locales, así como a las fiscalías y comisiones de búsqueda, a que den cumplimiento efectivo a lo sugerido por el Comité, particularmente en los siguientes rubros:

1. Fortalecer de inmediato los mecanismos de búsqueda en vida y forense, dotándolos de autonomía técnica, presupuesto suficiente y coordinación interinstitucional real.
2. Profesionalizar las investigaciones ministeriales y judiciales, agotando líneas de investigación que incluyan la posible participación, tolerancia u omisión de agentes del Estado.
3. Garantizar la protección integral de familiares, colectivos de búsqueda, peritos y defensores de derechos humanos, quienes hoy realizan una labor esencial que corresponde primariamente al Estado.
4. Consolidar registros nacionales confiables y transparentes, consultables entre fiscalías, servicios periciales, registros civiles, centros penitenciarios y autoridades migratorias.

5. Combatir frontalmente la problemática de la impunidad, asegurando que los responsables materiales e intelectuales enfrenen procesos eficaces y sanciones ejemplares.
6. Reconocer el derecho a la verdad y a la memoria, mediante mecanismos extraordinarios que permitan esclarecer patrones estructurales y contextos regionales de desaparición.

La Barra Mexicana subraya que la respuesta institucional no debe ni puede centrarse en la descalificación política de la decisión del comité, sino en la colaboración del procedimiento que se lleve a cabo por la Asamblea.

La Barra exhorta al gobierno a aceptar la ayuda internacional que en su caso se extienda, para lograr la construcción de resultados verificables, medibles en cuanto a localización de personas, identificación de restos, judicialización de responsables y reparación integral a las víctimas.

En un Estado constitucional y democrático, la cooperación con los mecanismos internacionales de protección de derechos humanos no debe entenderse como injerencia, sino como una oportunidad para fortalecer la legalidad, la justicia y la confianza pública.

México no puede normalizar el dolor de miles de familias ni postergar la respuesta que exige esta tragedia nacional. El cumplimiento de las recomendaciones internacionales es hoy una obligación jurídica, ética y civilizatoria.

Atentamente,



Ana María Kudisch Castelló  
Presidenta